

RAFAELA MEDICAL CENTER S.A.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del instrumento: 11 de diciembre de 2009.

2) Socios: Avila Rafael Aristides, apellido materno Luna, de profesión Médico Cirujano, nacido el 13 de Septiembre de 1969, divorciado según sentencia judicial de fecha 27 de diciembre del año 2007, tramitada en Autos caratulados Expte. N° 1403 año 2007 Avila Rafael Arístides y Martínez Claudia Beatriz Francisca s/Divorcio Vincular por separación de hecho sin voluntad de unirse, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, argentino, titular del D.N.I. N° 20.788.393, domiciliado en calle Colón N° 2067 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; Tita Estela María, apellido materno Bracesco, de profesión medica cardióloga, nacida el 23 de abril de 1954, casada en primera nupcias con Miguel Omar Altuna, argentina, D.N.I N° 11.206.937, domiciliada en calle Ruta 70 Km 73 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y Tita María Liliana, apellido materno Bracesco, de profesión médica, nacida el 13 de Agosto de 1951, soltera, argentina, DNI N° 10.062.925, domiciliada en calle José Ingenieros N° 174, de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: Rafaela Medical Center S.A.

4) Domicilio: Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede social: calle Avenida Mitre N° 356, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de asistencial, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios y clínicas, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante; b) La prestación de servicios integrales relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina prestados por médicos con título habilitante, c) La prestación del servicio de medicina de trabajo, realizando exámenes de ingreso, exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismos, d) La prestación de servicios integrales relativos a la nutrición, prestados por médicos con título habilitante. e) La atención de enfermos a domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo. La dirección técnica de todas las actividades mencionadas estará a cargo de un profesional médico con título habilitante y por ello, los honorarios provenientes del ejercicio de la profesión médica serán de pertenencia exclusiva de los profesionales que los hubiere devengado, sin que puedan agregarse a las utilidades sociales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representados por ciento cincuenta mil (150.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo

de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Tita María Liliana, DNI N° 10.062.925; Director Suplente: Avila Rafael Arístides, D.N.I. N° 20.788.393.

9) Dirección técnica: Los accionistas fundadores designan como Director Técnico al Sr. Avila Rafael Arístides, D.N.I. N° 20.788.393, estableciendo la duración de su mandato hasta que la asamblea de accionistas resuelva su remoción y la designación de un nuevo Director Técnico.

10) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 32,40 109970 Set. 1

DIVISIÓN LECHERÍA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados División Lechería S.R.L. s/Cambio de domicilio - Mod. Art. 15° (Expte. N° 683 - F° 365 - Año 2010) de trámite por ante este Registro Público de Comercio, a cargo del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación de lo Primero Circunscripción, se hace saber que por unanimidad de votos, los socios de División Lechería S.R.L. han decidido el cambio de domicilio de la sede social, mencionado en la cláusula Décimo Quinta del Estatuto Social, situado en Avenida Richieri N° 3443 ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, al nuevo domicilio social en calle Berutti N° 6051 de la ciudad de Recreo. Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 109933 Set. 1

TECNOCROM S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los Autos Tecnocrom S.A. s/Designación de autoridades (Expte. N° 639 - F° 364 - Año 2010) de trámite por ante éste Registro Público de Comercio, a cargo del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación de la Primera Circunscripción, se hace saber que, los accionistas se reunieron en asamblea general ordinaria el día 10 de noviembre de 2009, lo resuelto en la misma ha quedado plasmado en el acta N° 59 del libro de asamblea pertinente, en la cual se ha resuelto por unanimidad, determinar el número de directores y elección de los mismos. La asamblea ha resuelto que, el número de directores titulares será de tres, designándose como presidente al Sr. Carlos Ernesto Meissner, DNI N° 11.061.973, vicepresidente al Sr. Marcelo Germán Meissner, DNI N° 14.854.737, como Director a Carlos Enrique Meissner L.E. N° 6.200.238 y en uno, se decide el del Director Suplente, designándose a Carlos Alfredo de la Peña, DNI N° 14.854.616. La Sociedad Anónimo Tecnocrom se encuentre inscrita por ante el Reg. Pco. de Comercio de Sta. Fe, en fecha 772/91 al N° 404 F° 203 Libro 6 Legajo 1601 del Libro de Sociedades Anónimas.

\$ 15 109932 Set 1.

12T S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: Expte. Nro. 628 - Folio 363 - Año 2010. 12T S.A. s/Designación de autoridades, se hace saber: Con fecha 26 de enero de 2010, se procedió a la elección del directorio, como así a la respectiva distribución y aceptación de cargos: Director Titular Presidente del Directorio: Daniel Marcelo Rosso, argentino, mayor de edad, soltero, analista de sistemas, domiciliado en Avenida López y Planes Nº 3667, Santa Fe, DNI 17.722.385 - CUIT/CUIL 23-17722385-9; Director Suplente: Adolfo Messing, argentino, mayor de edad, casado, contado publico nacional, domiciliado en Santiago del Estero Nº 2645, Piso 13, Santa Fe, LE. 6.199.507 - CUIT/CUIL 20-06199507-3.

\$ 75 109921 Set 1. Set. 7

TREVISAN HERMANOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Reunión de Socios con asistencia en la totalidad de sus integrantes realizada el día 11 de junio de 2.010 a las veinte horas de la firma Trevisan Hermanos S.R.L., C.U.I.T. 30-63579059-4, con sede en Ruta Nacional 11 Km 477,50 de la localidad de Recreo Sur, provincia de Santa Fe, se resolvió por mayoría designar como socio gerente al Sr. Ricardo Rodolfo Trevisan, argentino, CUIT 20-17262308-6, DNI 17262308, apellido materno Berraz, casado en primeras nupcias con Miriam Raquel Peresson, domiciliado en calle Ruta 11 Km 477,5 de la localidad de Recreo Sur, nacido el 15/11/1964, con las facultades conferidas en la cláusula Sexta del Contrato Social. Se presenta a sus efectos legales, Recreo Sur, provincia de Santa Fe, a los veintiséis del mes de agosto del dos mil diez.

\$ 15 109919 Set 1.

RENOVA S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber, que por Expte. Nº la sociedad RENOVA SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en Calle 14 Nº 495, 2º Piso, Ofic. Nº 2, de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, solicita la inscripción por ante este Registro Público de la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 10-03-2010, la que cuenta con la Conformidad Administrativa de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, por la que se modificó parcialmente los

Estatutos Sociales de la entidad -Art. 10°, referido a Administración y Representación:

Reforma Estatutaria: Artículo 10°

El artículo reformado queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 10°: Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por cuatro (4) Directores titulares y cuatro (4) Directores suplentes, con mandato por dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los accionistas titulares de las acciones Clase A tendrán derecho a elegir dos (2) Directores titulares y dos (2) Directores suplentes. Los accionistas titulares de las acciones Clase B tendrán derecho a elegir dos (2) Directores titulares y dos (2) Directores suplentes. La Asamblea fijará su remuneración. Los Directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente. La representación legal de la sociedad, le corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero. La elección de presidente y vicepresidente corresponderá realizarla en forma alternativa, por periodos completos, a los directores integrantes de cada uno de las Clases, respectivamente. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de los votos presentes, sin tener el Presidente o Vicepresidente voto dirimente. El uso de la firma social será ejercido individualmente por cualquiera de los directores designados".

Reconquista, Santa Fe, 25 de Agosto de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

§ 25 109871 Set. 1

OBLAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, Oblan S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 695 F° 366 año 2010, se hace saber que los integrantes de la sociedad Oblan S.A. han resuelto por Asamblea General Ordinaria del 10/06/2010 nominar un nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Antonio Ernesto Oblan, L.E. 8.433.693, Vicepresidente: Daniel Osvaldo Oblan, L.E. 7.675.110, Directores Titulares: Eduardo Luis Oblan, D.N.I. 10.316.610, Ana María Oblan De Schujovitzky, D.N.I. 11.790.484, Directores Suplentes: Adela Doce De Oblan, L.C. 6.368.213, Olga Oliva De Oblan, D.N.I. 11.316.197, Edith Aeschlimann De Oblan, L.C. 0.597.244, Rodrigo Federico Oblan, D.N.I. 23.622.075. Duración del mandato: Tres Ejercicios, hasta el que cierra el 31/05/2013, lo que se comunica a sus efectos.

Santa Fe, 25 de agosto de 2010.

§ 15 109978 Set. 1

B + G SERVICIOS ODONTOLOGICOS S.A.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fechas 29 de Diciembre de 2010, los señores Jorge Horacio Belotti, nacido en Rosario en fecha 21 de octubre de 1975, D.N.I. 24.784.271, CUIT 20-24784271-4, argentino, Odontólogo, domiciliado en Maipú 3003, de la ciudad de Rosario, casado en primeras

nupcias con Carla Saldi; y el señor Ignacio Gareis, argentino, Odontólogo nacido el 6 de agosto de 1979, D.N.I. 27.466.282, CUIT 20 -27.466.282-5, domiciliado en calle Oroño 1455 6to piso 7mo, de la ciudad de Rosario, soltero, han constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de “B + G SERVICIOS ODONTOLÓGICOS” S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento quirúrgico de pacientes en el área odontológica, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia. A los fines de cumplimentar este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean-prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El capital social es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por Tres Mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10.00 (pesos diez) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por uno hasta nueve directores titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, designándose en esta oportunidad como Presidente y único Director titular al Sr. Juan Pablo Bisonni, argentino, nacido el 5 de Julio de 1968, 41 años, D.N.I. Nº 20.386.007, C.U.I.T. 20-20386007-3, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Massara, Empresario, con domicilio en calle Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario y como Directora Suplente a la Sra. María Angélica Maccagno, Argentina, nacida el 3 de noviembre de 1976, 33 años, DNI 25.206.405, CUIT 27-25206405-7, soltera, Abogada, con domicilio en calle Bv. Oroño 1455, 6º Piso, Depto 07 de la ciudad de Rosario. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 41 109868 Set. 1

**CORRALON EL FENOMENO
S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio se hace saber que los Sres. Miguel Ángel Nicastro DNI 7.841.102 y Héctor Hugo Nicastro DNI 6.043.570, socios del Corralón El Fenómeno SRL, inscripta en el RPC en Ctos. al To. 149, Fº 18179, Nº 2052 del 2/12/1998 y reactivación inscripta en Ctos., Al Tº 155. Fº 1289 Nº 93 del 28/01/2004, resolvieron: A) El Sr. Miguel Ángel Nicastro vende, cede y transfiere, la totalidad de sus cuotas partes, o sea la cantidad de 3000 (tres mil) cuotas, valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una, las que totalizan un capital de \$ 3.000 (pesos tres mil) al Sr. Gustavo Marcelo Nicastro, DN1. 21.825.542. B) El Sr. Héctor Hugo Nicastro vende, cede y transfiere, la totalidad de sus

cuotas partes, o sea la cantidad de 3000 (tres mil) cuotas valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una, las que totalizan un capital de \$ 3000 (pesos tres mil) a la Sra. Liliana Fernanda Nicastro, DNI 22.908.090. La presente cesión se efectúa en un todo de acuerdo con lo establecido por el Contrato Social en la suma total de \$ 6.000 (pesos: seis mil).

De este modo el Capital Social que es actualmente de 9.000 (nueve mil) cuotas partes de \$ 1 (pesos uno) cada una, que totalizan la suma de \$ 9.000 (pesos nueve mil), queda así conformado: Sr. Horacio Oscar Nicastro: 3000 (tres mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, que totalizan \$ 3.000 (pesos tres mil). Sr. Gustavo Marcelo Nicastro: 3000 (tres mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, que totalizan \$ 3.000 (pesos tres mil). Sra. Liliana Fernanda Nicastro: 3000 (tres mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, que totalizan \$ 3.000 (pesos tres mil).

Además se informa que a partir de esta transferencia los únicos Socios y Gerentes son: Horacio Oscar Nicastro, DNI. 6.052.714, Gustavo Marcela Nicastro y Liliana Fernanda Nicastro.

Rosario, 26/08/2010.

\$ 25

109929

Set. 1

**INGENIERO DUBOURG Y
ASOCIADOS S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil diez, los señores Ernesto Carlos Antonio Dubourg, LE 5.972.699; Gloria Susana La Rossa De Dubourg, LC 2.794.254; Gastón Ernesto Dubourg, DNI 22.400.566 y María Laura Dubourg, DNI 22.955.856, quienes lo hacen los dos primeros en su carácter de únicos socios de INGENIERO DUBOURG Y ASOCIADOS S.R.L. y los dos restantes a los efectos de este acto, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales a Título Gratuito con Reserva de Usufructo: El señor Ernesto Carlos Antonio Dubourg cede y transfiere a título gratuito la propiedad de las mil (1.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una que representan un capital de cien mil pesos (\$ 100.000) a sus hijos Gastón Ernesto Dubourg y María Laura Dubourg, reservándose el usufructo de las mismas. La señora Gloria Susana La Rossa de Dubourg cede y transfiere a título gratuito la propiedad de las mil (1.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una que representan un capital de cien mil pesos (\$ 100.000) a sus hijos Gastón Ernesto Dubourg y María Laura Dubourg, reservándose el usufructo de las mismas. El artículo cuarto del contrato social referido a su capital queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000). Este capital está representado por dos mil (2.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Mil (1.000) cuotas sociales o sea un capital de cien mil pesos (\$ 100.000) por el socio Gastón Ernesto Dubourg y Mil (1.000) cuotas sociales o sea un capital de cien mil pesos (\$ 100.000) por la socia María Laura Dubourg. Este capital se encuentra totalmente integrado a la fecha del presente.

Los señores Gastón Ernesto Dubourg y María Laura Dubourg tienen la nuda propiedad de las cuotas sociales detalladas anteriormente correspondiendo el usufructo de las mismas a los señores Ernesto Carlos Antonio Dubourg y Gloria Susana La Rossa De Dubourg en la siguiente proporción: el usufructo de Mil (1.000) cuotas sociales o sea un

capital de cien mil pesos (\$ 100.000) para el señor Ernesto Carlos Antonio Dubourg y el usufructo de Mil (1.000) cuotas sociales o sea un capital de cien mil pesos (\$ 100.000) para la señora Gloria Susana La Rossa de Dubourg.

Los socios continuadores señores Gastón Ernesto Dubourg y María Laura Dubourg resuelven por unanimidad modificar el contrato social:

Modificación de la Administración y Fiscalización de la Sociedad: Fiscalización: ejercida por todos los socios. Administración y dirección; se designa como socios gerentes a los señores Gastón Ernesto Dubourg y María Laura Dubourg. El uso de la firma será indistinta.

Prorroga del Contrato Social: Se prorroga la vigencia del contrato social por el término de tres (3) años. El contrato queda prorrogado hasta el día 7 de Setiembre de 2013.

Modificación del Objeto de la Sociedad: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a 1) La planificación, construcción, reparación y venta de edificios habitacionales, industriales y comerciales, pudiendo financiar, con fondos propios, comercializar y administrar dichos inmuebles; 2) Administración y Asesoramiento en la comercialización de inmuebles de terceros; 3) Promover consorcios de edificios de propiedad horizontal y 4) Locación de inmuebles propios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato.

Modificación de la Distribución de Ganancias y Pérdidas. Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, al día 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance general del giro social, formándose la valorización de los rubros del activo de acuerdo a la práctica contable. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado, dentro de los noventa días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio. Previa deducción de la reserva legal o sea el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social y otras que los socios resuelvan efectuar, las ganancias líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, y los importes que resulten serán acreditados las cuentas particulares de los socios y/o usufructuarios según lo establecido en el artículo cuarto del contrato social. Si resultaren pérdidas, éstas serán soportadas en igual. Se ratifican por unanimidad el resto de los artículos del contrato social no modificados por la presente.

\$ 65 109829 Set. 1

BUNKER TRANSPORTES S.A.

CONTRATO

1) Socios: Alfredo Adrián Lombardi, DNI 16.994.734, CUIT 20-16994734-2, argentino, nacido el 23/01/1965, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mana Fernanda Vallejo, con domicilio en calle Catamarca 2238, de la ciudad de Rosario; María Fernanda Vallejo, D.N.I. 17.825.944, CUIT 27-17825944-5, argentina, nacida el 22/12/1966, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Alfredo Adrián Lombardi, con domicilio en calle Catamarca 2238, de la ciudad de Rosario; Ana Danisa Bossicovich, DNI 21.578.428, CUIT 27-21578428-8, argentina, nacida el 27/10/1970, abogada, soltera, con domicilio en calle Alem 1479 piso 7 dpto. B, de la ciudad de Rosario; María Verónica Bossicovich, DNI 22.683.738, CUIT 27-22683738-3, argentina, nacida el 04/07/1972, abogada, casada en primeras nupcias con Diego Sebastián Ruiz,

con domicilio en calle Mendoza 131 piso 6 dpto. A, de la ciudad de Rosario; Nicolás Carlos Bossicovich, DNI 20.555.738, CUIT 20-20555738-6, argentino, nacido el 27/06/1969, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias Luciana María Righetti, con domicilio en Los Olmos 128, de la ciudad de Funes; y Javier Omar Vinzia, DNI 12.525.176, CUIT 20-12525176-6, argentino, nacido el 9/06/1958, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Silvina Carina Stolfo, con domicilio en calle Cerrito 276, de la ciudad de Rosario, CUIT 20-24980977-3.

2) Fecha de Constitución: 4 de febrero de 2010.

3) Razón Social: BUNKER TRANSPORTES S.A.

4) Domicilio Social: Rouillon 2438 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) la comercialización de equipos de refrigeración para el transporte de pasajeros y de carga; los accesorios y repuestos correspondientes a los mismos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente Estatuto.

6) Plazo de Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7) Capital Social: El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: en 7.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto y valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, según se detalla seguidamente de acuerdo a los importes que se mencionan a continuación: Alfredo Adrián Lombardi suscribe un mil ochocientos setenta y cinco (1.875) acciones que representan pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750.), María Fernanda Vallejo suscribe un mil ochocientos setenta y cinco (1.875) acciones que representan pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750.), Ana Danisa Bossicovich suscribe trescientas setenta y cinco (375) acciones que representan pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750), María Verónica Bossicovich suscribe trescientas setenta y cinco (375) acciones que representan pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750), Nicolás Carlos Bossicovich suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones que representan pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500.), y Javier Ornar Vinzia suscribe setecientos cincuenta (750) acciones que representan pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.). Cada uno de los accionistas integra en este acto y en efectivo el 25% del capital suscripto. El capital restante, suscripto y no integrado en este acto, será integrado por los accionistas dentro de los plazos legales.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y, un máximo de 9, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, en el caso de un directorio plural, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fiscalización: De acuerdo a lo establecido por el art. 284 última párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto previsto por el inciso 2° del art. 299, la asamblea que así lo resolviere debe designar

síndico titular y suplente, sin necesidad de reforma del Estatuto.

10) Representación Legal: El directorio tiene todas las facultades para conservar, administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y art. 9° del dec. Ley 5665/63. Puede, en consecuencia, decidir por la sociedad toda clase de actos jurídicos que sirvan al cumplimiento del objeto social, con sujeción al estatuto. Dictará el reglamento interno, en cuyo caso deberá ser sometido a la aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas. Estará facultado también para otorgar poderes generales o especiales para actuar judicial (inclusive querellando criminalmente) o extrajudicialmente, y designar gerentes, con o sin representación para que atiendan a uno o más ámbitos de la actividad social. La representación legal de la sociedad, como se ha dicho anteriormente, corresponde al presidente del directorio, sin perjuicio de su responsabilidad, cuando comprometiére intereses sociales sin previo acuerdo orgánico del directorio.

11) Directorio: Presidente y único Director Titular: Maria Fernanda Vallejo. Director Suplente: Nicolás Carlos Bossicovich.

12) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 109954 Set. 1

BROSEN S.R.L.

CONTRATO

Constitución en fecha 27 de Julio de 2010. Socios: Jorge Eduardo Rosentgberg, D.N.I. Nº 6.043.378, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 03 de Agosto de 1941, de 68 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias de la Sra. Raquel Libman, L.C. 4.787.235, nacida en fecha 21 de Enero de 1944, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Mendoza 1521 Piso Sexto Departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Fernando Ariel Rosentgberg, D.N.I. Nº 24.327.232, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 29 de Noviembre de 1974, de 35 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias de la Sra. Sara Beatriz Saúl Navarro, D.N.I. 94.104.065, nacida en fecha 17 de Julio de 1976, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Italia 1847 Piso Sexto Departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Horacio Elías Rosentgberg, D.N.I. 20.598.528, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 06 de Diciembre de 1968, de 41 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias de la Sra. Daniela Mochon, D.N.I. 20.298.456, nacida en fecha 19 de Diciembre de 1969, de profesión Bachiller Universitario en Ciencias de la Ingeniería, con domicilio en Avenida Chacabuco 1296 Piso Sexto Departamento "F" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: Brosen S.R.L.. Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con sede social en calle Mendoza 1521 Piso Sexto Departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Plazo de duración: veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a comprar, distribuir, importar, exportar, vender y/o comercializar toda clase de prendas y artículos de vestir y lo relacionado con la

indumentaria, sus derivados y los que sean consecuencia de éstos. A tales fines podrá actuar como importador, exportador, distribuidor o agente tomando dichos productos en consignación. Capital social: El capital societario se establece en pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) que se divide en 600 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una; totalmente suscriptas en la proporción que sigue: el Sr. Jorge Eduardo Rosentgberg, 204 cuotas, por la suma de pesos veinte mil cuatrocientos (\$ 20.400); el Sr. Fernando Ariel Rosentgberg, 198 cuotas, por la suma de pesos diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800); y el Sr. Horacio Elías Rosentgberg, 198 cuotas, por la suma de pesos diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800). El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo se integrará también en efectivo dentro del término dos años contados desde la fecha de la firma del contrato social. Administración y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los señores gerentes Jorge Eduardo Rosentgberg y Fernando Ariel Rosentgberg, socios de la firma, quienes actuarán en forma indistinta con todas las facultades de ley en representación de la sociedad. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social. Cada gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos número 782 y 1.881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se requerirá su actuación conjunta a los efectos de perfeccionar cualquier acto jurídico cuyo monto sea superior a pesos cien mil (\$ 100.000), así como para prestar fianza, contraer y otorgar créditos con o sin garantías de bienes sociales y con o sin hipoteca y/o prenda sobre los mismos, otorgar poderes generales y especiales, para librar cheques comunes, cheques de pago diferido, pagarés y/o letras de cambio, y adquirir, enajenar, locar o dar en comodato bienes inmuebles. Para la adquisición o enajenación de bienes inmuebles, como así también para la constitución o aceptación de derechos reales sobre bienes inmuebles será necesaria la decisión de todos los socios unánimemente. La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, ejerciéndose el contralor individual de los socios, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 55 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30 de Junio. Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario.

\$ 65 109950 Set. 1

PROMILK S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber que con fecha 15 de Junio de 2010, se ha formalizado la cesión de cuotas y modificación de contrato de la sociedad Promilk S.R.L. formada por Esteban Hernán Zanello, argentino, casado en primeras nupcias con Vanesa Francolini, nacido el día 08 de Enero de 1970, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en esta Ciudad en calle Córdoba N° 1623 Planta Baja, Dpto."B", DNI. N° 21.414.911; Martín Pablo Zanello, argentino, casado en primeras nupcias con Sonia Isabel Racca, nacido el día 10 de Diciembre de 1973, Contador Público, domiciliado en la ciudad de Funes en calle Av. Fuerza Aérea 4207, DNI N° 23.645.411; Dominga Graciela Rigatuso, argentina, casada en

primeras nupcias con Jorge Raúl Zanello, nacida el 11 de marzo de 1944, docente, domiciliada en esta Ciudad en calle Entre Ríos N° 118 Piso 5° Dpto. "A", LC N° 4.787.270 y Jorge Raúl Zanello, argentino, casado en primeras nupcias con Dominga Graciela Rigatuso, nacido el 30 de Junio de 1944, Abogado, domiciliado en esta Ciudad en calle Entre Ríos N° 118 Piso 5° Dpto. "A", DNI N° 6.056.562; el socio Martín Pablo Zanello, cede y transfiere 577 cuotas de capital, de valor nominal \$ 10,00 cada una, que representan un capital de \$ 5770,00 (pesos cinco mil setecientos setenta) que posee en la sociedad, a favor de Jorge Raúl Zanello. El importe total consignado, será cancelado por el adquirente según lo convenido por las partes. En virtud de la cesión apuntada, el Sr. Martín Pablo Zanello, queda desvinculado de la sociedad, renunciando al cargo de socio gerente y transfiriendo a favor del cesionario todos los derechos, acciones y obligaciones que le pertenecían como socio de la sociedad. La señora Sonia Isabel Racca, argentina, D.N.I. 24.784.862, domiciliada en la ciudad de Funes en calle Av. Fuerza Aérea 4207, esposa en primeras nupcias del cedente Martín Pablo Zanello, presta su asentimiento a la cesión que efectúa su cónyuge firmando su conformidad. Asimismo, el Sr. Jorge Raúl Zanello, presente en este acto en calidad de socio, manifiesta su conformidad a la presente cesión y transferencia de cuotas. Como consecuencia de la renuncia al cargo de socio gerente del Sr. Martín Pablo Zanello, y a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se modifica el artículo sexto del contrato social que queda redactado como sigue: La administración y dirección de los negocios estarán a cargo del socio Esteban Hernán Zanello, quien asume el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad usando su firma, precedida de la denominación Promilk S.R.L. que estampará en sello o de su puño y letra. No podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas, ni en fianzas y garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Todos los socios por sí tienen derecho a ejercer la más amplia fiscalización de las operaciones, manejo y marcha de la sociedad, teniendo libre acceso a toda documentación social. Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma actividad sin previa autorización de la Sociedad resuelta por unanimidad. Como consecuencia de esta cesión y transferencia de cuotas, y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad "Promilk S.R.L.", queda integrada por los socios Esteban Hernán Zanello, Jorge Raúl Zanello y Dominga Graciela Rigatuso, quedando asimismo el Capital Social de \$ 114.520 representado de la siguiente forma: el socio Esteban Hernán Zanello, 3823 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una que representan un capital de \$ 38.230,00 (33.38%), el socio Jorge Raúl Zanello, 2217 cuotas de capital de pesos \$ 10,00 cada una, que representan un capital de pesos \$ 22.170,00 (19.36%), la socia Dominga Graciela Rigatuso, 5412 cuotas de capital de pesos \$ 10,00 cada una, que representan un capital de pesos \$ 54.120,00 (47.26%) Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

\$ 60 109873 Set. 1

LA CONEJA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que en fecha 28/07/2010, la señorita Julia Mónaco, D.N.I. Nro.

25.868.524, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son dos mil (2.000) que a su valor de pesos diez (\$ 10,00) cada una totalizan un capital de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), al señor Gerardo Rubén Pugliani, D.N.I. Nro. 20.408.543, un mil setecientas (1.700) cuotas sociales, totalizando un capital de pesos diecisiete mil (\$ 17.000,00) y a la señorita Lucila Verónica Pugliani, D.N.I. Nro. 33.381.795, trescientas (300) cuotas sociales, totalizando un capital de tres mil (\$ 3.000,00). El Capital Social que actualmente es de seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, es decir, pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) queda así conformado: Gerardo Rubén Pugliani (tenía 4.000 y adquiere 1.700), cinco mil setecientas (5.700) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, es decir, pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000,00) y Lucila Verónica Pugliani, trescientas (300) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, es decir, pesos tres mil (\$ 3.000,00). En este acto, los cesionarios y únicos socios, a mérito de la presente cesión, de mutuo y común acuerdo, resuelven cambiar el domicilio social de "LA CONEJA S.R.L.", fijando el mismo en calle Ituzaingó Nro. 1829, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La señorita Lucila Verónica Pugliani, en su carácter de socia, a mérito del presente, ratifica la designación del señor Gerardo Rubén Pugliani como gerente de "LA CONEJA S.R.L.", quien continuará actuando según lo estipulado en el contrato social respectivo.

Se ratifican todas las cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificados por el presente.

\$ 25 109960 Set. 1

EL GARROTE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 11 de Agosto de dos mil diez.

2) Socios: Gustavo Eduardo Finos, argentino, nacido el 10 de marzo de 1974, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio calle Tucumán 646 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.677.900 y Julia Elena Carbajales, argentina, nacida el 4 de julio de 1967, de profesión comerciante, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias según sentencia judicial Nro. 383 de fecha 08/07/94 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4 de la ciudad de Rosario, con domicilio en Entre Ríos 1159, piso 8, departamento B de la ciudad de Rosario, D.N.I. 18.094.179.

3) Aumento de capital: Los socios de mutuo acuerdo convienen en aumentar el capital, que ahora es de pesos doce mil (\$ 12.000,00) totalmente integrado y divididos en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una llevándolo a pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una correspondiendo a Gustavo Eduardo Finos, quinientas (500) cuotas, es decir la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), a Julia Elena Carbajales, quinientas (500) cuotas, es decir la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

4) Prórroga de duración del contrato social: Quince años a contar desde el día 18 de Agosto de 2005.

5) Cambio de domicilio: Los socios convienen en Establecer el traslado de la sede social actual de calle Ituzaingó 619 de la ciudad de Rosario a la nueva sede social en la calle Esparta 2664 de la ciudad de Rosario.

6) Socio Gerente: Gustavo Eduardo Finos, argentino, nacido el 10 de marzo de 1974, de

profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio calle Tucumán 646 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, D.N.I: 23.677.900.

\$ 18 109840 Set. 1

HOTEL CLASS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la cesión de cuotas del contrato social.

1) Integrantes: Raúl César Lenarduzzi, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Ciccotelli, D.N.I. N° 6.052.670, nacido el 30 de Setiembre de 1943, de profesión comerciante, domiciliado en Alsina N° 941 de la ciudad de Rosario, Lenarduzzi Sergio Raúl, argentino, casado en primeras nupcias con Lelli María Fernanda Carina, D.N.I. N° 20.175.236, nacido el 1 de Abril de 1968, de profesión comerciante, domiciliado en Alsina N° 941 de la ciudad de Rosario, Silvina Beatriz Lenarduzzi, argentina, casada en primeras nupcias con Daniel Jesús Subira, D.N.I. N° 22.172.458, nacido el 22 de Agosto de 1971, de profesión comerciante, domiciliado en Italia N° 4649 de la ciudad de Rosario, Lenarduzzi Natalia Carolina, argentina, casada en primeras nupcias con La Palma Gustavo Sebastián, D.N.I. N° 24.239.382, nacido el 3 de Enero de 1975, de profesión comerciante, domiciliado en Lavalle N° 660 de la ciudad de Rosario, y Rubén Roberto Lenarduzzi, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Susana Mastrandrea, D.N.I. N° 5.077.124, nacido el 24 de Setiembre de 1948, de profesión comerciante, con domicilio en 3 de Febrero N° 3971 de la ciudad de Rosario, Tamara Flavia Lenarduzzi, argentina, soltera, D.N.I. N° 28.177.162, nacida el 26 de Mayo de 1980, de profesión fonoaudióloga, con domicilio en 3 de Febrero N° 3971 de la ciudad de Rosario y Mauricio Rubén Lenarduzzi, argentino, soltero, D.N.I. N° 30.381.685, nacido el 26 de Agosto de 1983, de profesión comerciante, con domicilio en 3 de Febrero N° 3971 de la ciudad de Rosario.

2) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto en la siguiente proporción: Raúl César Lenarduzzi 1.000 (un mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una lo que representa un capital de \$ 10.000 (diez mil pesos); Sergio Raúl Lenarduzzi 3.000 (tres mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una lo que representa un capital de \$ 30.000 (treinta mil pesos); Silvina Beatriz Lenarduzzi 3.000 (tres mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una lo que representa un capital de \$ 30.000 (treinta mil pesos); Natalia Carolina Lenarduzzi 3.000 (tres mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una lo que representa un capital de \$ 30.000 (treinta mil pesos); Rubén Roberto Lenarduzzi 1.000 (un mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una lo que representa un capital de \$ 10.000 (diez mil pesos); Tamara Flavia Lenarduzzi 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una lo que representa un capital de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos); Mauricio Rubén Lenarduzzi 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una, lo que representa un capital de \$ 45.000(cuarenta y cinco mil pesos).

3) Fecha de cesión de cuotas y modificación del contrato social: 24 de Agosto de 2010.
Rosario, Agosto de 2010.

\$ 38 109881 Set. 1

PIANO HERMANOS COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la prórroga de la sociedad y el aumento de capital de PIANO HERMANOS COMERCIAL siendo su contenido principal el siguiente:

1) Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión y Documento de Identidad de los Socios: Lino Domingo Piano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Luz Solina Rivolo, con domicilio en calle Alem N° 1139, 9º Piso Rosario, de profesión jubilado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nro. 5.968.831, de ochenta y dos años de edad. Luz Solina Letizia Rivolo argentina, casada en primeras nupcias con don Lino Domingo Piano, con domicilio en calle Alem N° 1139, 9º Piso Rosario, de profesión jubilada, titular de la Libreta Cívica 6.334.448, de ochenta y un años de edad, Daniel José Piano, argentino, soltero, con domicilio en calle Alem 1139, 9º Piso, Rosario, de profesión Ingeniero Civil, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.228.909, de cuarenta y ocho años de edad y Roberto Agustín Piano, argentino, divorciado, con domicilio en calle Alem N° 1139, 9º Piso, Rosario, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.745.322 de cuarenta y cinco años de edad, todos hábiles para contratar.

2) Fecha del Instrumento: Con instrumento del 5 de agosto de 2010 se aumentó el capital.

3) Nueva Cláusula de Capital Social de acuerdo al Aumento: "Cláusula Sexta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) dividido en setenta mil cuotas de un peso cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Lino Domingo Piano suscribe diecisiete mil quinientas cuotas de capital o sea diecisiete mil quinientos pesos, la socia Luz Solina Letizia Rivolo suscribe diecisiete mil quinientas cuotas de capital o sea diecisiete mil quinientos pesos, el socio Daniel José Piano suscribe diecisiete mil quinientas cuotas de capital, o sea diecisiete mil quinientos pesos y el socio Roberto Agustín Piano suscribe diecisiete mil quinientas cuotas de capital o sea diecisiete mil quinientos pesos. Este Capital Social se encuentra integrado por el capital anterior de cuatro mil pesos (\$ 4.000) y sesenta y seis mil pesos (\$ 66.000) que se integra en este acto por la capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste del capital.

4) Nueva Cláusula de Duración luego de la Prorroga: Cláusula Tercera: Duración: La sociedad constituida el primero de enero de mil novecientos noventa extiende ahora su vigencia hasta el veinte de febrero del año dos mil veinte.

5) Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieren sido expresamente modificadas por este acto.

\$ 39 109918 Set. 1

WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 17 de agosto de 2010, se dispuso la modificación de la fecha de cierre de los ejercicios comerciales al 31 de diciembre de cada año.

\$ 15 109975 Set. 1

ALBI S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que el domicilio de la sede social de ALBI S.A. está ubicado en la calle Córdoba N° 836 5° Piso Of. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 109963 Set. 1

LESO PATAGÓNICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Artículo Cuarto: Objeto Tiene por objeto realizar, las siguientes operaciones: Hóspital, Centro de día, Geriátrico con hotelería, Guardería para ancianos con atención médica y apoyo psiquiátrico y todo lo relacionado con el cuidado, terapia y rehabilitación de personas de la tercera edad. Domicilio: Italia N° 1370 de la ciudad de Rosario. Rosario, Agosto de 2010.

\$ 15 109875 Set. 1

TRANSPORTE DESTINOS S.A.

INSCRIPCIÓN NUEVO DIRECTORIO

Razón Social: TRANSPORTE DESTINOS S.A.

Domicilio: Paraguay 2546 P/S01 - Rosario.

Duración del mandato: tres años

Fecha cierre ejercicio: 28-02-2008 - elección Asamblea General Ordinaria N° 7 del 20 de Mayo 2008.

Directores titulares: Presidente: Antonio Elvio Tedesco, D.N.I. 20.298.063; Director Suplente: Miguel Angel Antonio Rodríguez, D.N.I. 6.065.126;

Constituyen domicilio especial todos los directores: tanto titulares como suplentes en Riobamba 1054 - Rosario.

\$ 15 109926 Set. 1

T.B.Z. S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de

Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/07/2010 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de tres (3) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 33 que cerrará el 31/12/2013.

Presidente: Nilda Ana Garda; Director Suplente: Patricia Luisa Tin.

*Nilda Ana Garda: argentina, nacida el 31/07/1931, comerciante, viuda en la nupcias de Santiago Tin, domiciliada en calle Marcos Lenzoni N° 1240 de Rosario, con L.C. N° 3.849.281

*Patricia Luisa Tin: argentina, nacida el 15/06/1960, comerciante, casada en la nupcias con Gustavo N.E. Garrote, domiciliada en calle Marcos Lenzoni N° 1071 de Rosario, con D.N.I. N° 14.180.151.

\$ 15 109943 Set. 1

WOWOK S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria, de fecha 23/04/2010 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de tres (3) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 9 que cerrará el 31/12/2012.

Presidente: Alejandra Gabriela Busquet; Director Suplente: Norberto Daniel Lamari;

Presidente: Alejandra Gabriela Busquet, argentina, nacida el 26/04/1961, comerciante, casada en la nupcias con Norberto Daniel Lamari, domiciliada en calle España N° 2266 de Rosario, D.N.I. N° 14.287.383.-

Director Suplente: Norberto Daniel Lamari, argentino, nacido el 24/08/1957, comerciante, casado en la nupcias con Alejandra Gabriela Busquet, domiciliado en calle España N° 2266 de Rosario, D.N.I. N° 13.588.279.-

\$ 15 109945 Set. 1

MACCHIATO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Juan Rodrigo Borrell, nacido el 07/01/80, domiciliado en Rioja 539 - 5° B, D.N.I. 27.880.991; Gonzalo Raúl Viñes, nacido el 04/06/80, domiciliado en San Juan 685 - 8° A, D.N.I. N° 28.058.901 y Valeria Carolina Ortiz, nacida el 16/06/78, domiciliada en Salta 2656 - 7° A, D.N.I. 26.912.572; todos argentinos, comerciantes, solteros y vecinos de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 13/08/2010.

3) Denominación: MACCHIATO S.R.L..

4) Domicilio: Laprida 1306, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: Servicio de bar, restaurante, heladería y catering.

- 6) Plazo de duración: 30 años desde su inscripción en el R.P.C.
7) Capital: \$ 90.000 (noventa mil pesos).
8) Administración: A cargo de 1 (un) gerente: Gonzalo Raúl Viñes. Fiscalización: A cargo de todos los socios.
9) Representación legal: El gerente con el uso de la firma social en forma individual.
10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Julio de cada año. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los 26 días del mes de Agosto de 2010.

\$ 17 109938 Set. 1

PAGODA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2010, ha procedido a la designación de nuevos Directores por dos ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de PAGODA S.A. queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Paula Marcela Guerrero, Vicepresidente: Oscar Gonzalo Guerrero, Directores Titulares: Daniela Marina Guerrero y Ana Teresa Perea.

\$ 15 109949 Set. 1
